

Resultando que el proyecto de referencia fué aprobado por Orden de este Departamento de 4 de septiembre último, para su adjudicación por el sistema de subasta pública;

Resultando que previa la tramitación reglamentaria con fecha 20 de septiembre se verificó la subasta de las obras de referencia, declarándose desierta por la Mesa constituida al efecto ante la falta de licitadores;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado, ante la necesidad de realizar las obras de que se trata y haciendo uso de la autorización que concede el artículo 57, en su número 14, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, informa favorablemente la adjudicación de la obra por el sistema de contratación directa;

Considerando que procede hacer la adjudicación de las tan repetidas obras a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», que se compromete a efectuarlas por el importe tipo de contrata y con sujeción a las condiciones que sirvieron de base para la subasta,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar la realización de las obras de reparación de cubiertas en la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», con residencia en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, por un importe de 2.627.864,96 pesetas, o sea por el presupuesto tipo de contrata.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 2.715.767,71 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 105.114,60 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Cartagena (Murcia).**

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Cartagena (Murcia), formulado por el Arquitecto don Pedro Antonio San Martín, importante pesetas 5.664.770,01;

Resultando que el proyecto de referencia fué aprobado por Orden de este Departamento de 4 de septiembre último para su adjudicación por el sistema de subasta pública;

Resultando que previa la tramitación reglamentaria con fecha 22 de octubre se verificó la subasta de las obras de referencia, declarándose desierta por la Mesa constituida al efecto ante la falta de licitadores;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ante la necesidad de realizar las obras de que se trata y haciendo uso de la autorización que concede el artículo 57, en su número 14, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, informa favorablemente la adjudicación de las obras por el sistema de contratación directa;

Considerando que procede hacer la adjudicación de las tan repetidas obras a «Carrabal y Torres, S. L.», con residencia en Cartagena, calle número 4 del ensanche, que se compromete a efectuar las obras por el presupuesto tipo de contrata, o sea por la cantidad de 5.519.402,61 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar a «Carrabal y Torres, S. L.», con residencia en Cartagena, calle número 4 del ensanche, las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Cartagena (Murcia), por un importe de 5.519.402,61 pesetas, que se distribuyen en la siguiente forma: 2.011.487,85 pesetas, para 1964, y pesetas 3.507.914,76, para 1965.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.664.770,01 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.100.000 pesetas, para 1964, y 3.564.770,01 pesetas, para 1965, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 220.776,10 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

**RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso para la concesión de un premio dotado con pesetas 50.000 de la Fundación «Alfonso Martín Escudero», correspondiente al año 1965.**

La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la Fundación «Alfonso Martín Escudero», convoca concurso para la concesión de un premio dotado con 50.000 pesetas, con el título «Premio Fundación Alfonso Martín Escudero, 1965», a una de las tesis doctorales que se aprueben dentro del año natural de 1964 en determinadas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Este concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera. Podrán optar a este premio todos los graduados españoles que presenten y aprueben sus tesis doctorales dentro del año natural de 1964 en alguno de los Centros siguientes: Facultades Universitarias de Ciencias, Farmacia, Medicina o Veterinaria y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Montes.

Segunda. Las tesis doctorales que se presenten al concurso deberán versar sobre cualquier tema relacionado con la mejora de métodos o técnicas directamente encaminados al aumento de la producción de bienes alimenticios de origen agrícola o ganadero.

Tercera. La presentación de los trabajos deberá realizarse antes del día 1 de marzo de 1965 en el domicilio de la Fundación, paseo de Rosales, 16, primero, Madrid, acompañados de una instancia, dirigida al Presidente de la Fundación «Alfonso Martín Escudero», solicitando la participación en el concurso y la aceptación de sus bases y de una certificación del Secretario de la Facultad o Escuela, con el visto bueno del Decano o Director del Centro, en la que se consigne la calificación alcanzada y la fecha de su aprobación.

Para poder optar a este premio será requisito indispensable no haber presentado la tesis antes de la adjudicación del mismo a ningún otro concurso, debiendo formularse en tal sentido la oportuna declaración por los participantes.

Cuarta. Se constituirá una Comisión Mixta, integrada por especialistas del Ministerio de Educación Nacional y representantes de la Fundación «Alfonso Martín Escudero». Esta, antes del 1 de junio de 1965, resolverá inapelablemente el concurso a propuesta de la citada Comisión Mixta.

No podrán ser miembros de la Comisión Mixta los Catedráticos que hubieran dirigido alguna de las tesis presentadas al concurso.

Quinta. Al otorgarse el premio la Fundación podrá discrecionalmente acordar la publicación a sus expensas de la tesis elegida, si reuniera condiciones que aconsejen su divulgación.

Sexta. La Gerencia de la Fundación «Alfonso Martín Escudero» aclarará las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Comisario general, Isidoro Martín.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 6 escuelas y 6 viviendas para Maestros en Carrascosa del Campo (Cuenca).**

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 17 de julio de 1964, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benjamín Arnáez Navarro, referente a la subasta de las obras de construcción de 6 escuelas y 6 viviendas en Carrascosa del Campo (Cuenca), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 10 de noviembre, y adjudicada provisionalmente a don Agustín Zapata Romero, calle Ramón y Cajal, 24, primero, Cuenca,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Agustín Zapata Romero, en la cantidad líquida de 2.039.022,42 ptas., que resulta una vez deducida la de 87.174,05 ptas., a que asciende la baja del 4,10 por 100, hecha en su proposición de la de 2.126.196,47 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses. Se hace constar que el Ayuntamiento, del importe de dichas obras, contribuye en piedra, arena, agua, con 80.000 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.